

Resolución N° 002/08. Procedimientos de fiscalización y control.

LA PLATA, 13 de marzo de 2008

### RESOLUCIÓN N° 002

VISTO el Expediente N° 2145-16562/08, el Decreto N° 23 de fecha 12 de diciembre de 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las competencias asignadas por el Decreto N° 23/07, incumbe a la Dirección de Relaciones con la Comunidad -área que integra esta Coordinación-, establecer un sistema provincial destinado a informar a la comunidad, en su carácter de responsable en materia de información ambiental; fiscalizar su funcionamiento y propender a establecer medidas destinadas a incrementar su eficacia;

Que en el contexto señalado, esta Coordinación tiene como objetivo incrementar los niveles de conciencia pública sobre los problemas del medio ambiente; mejorar en forma cualitativa las contribuciones y la participación del público, y sobre todo, aumentar la transparencia en la gestión pública ambiental, generando la posibilidad de control desde la ciudadanía;

Que la Señora Directora Ejecutiva del Organismo Licenciada Ana María CORBI tomó intervención, prestando conformidad a los lineamientos de publicación de información propiciados por esta Coordinación;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades asignadas por el Decreto N° 23/07.

Por ello,

EL COORDINADOR EJECUTIVO

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA  
AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Publicar, a través del sitio web oficial del Organismo, los datos que se detallan en el Anexo I de la presente, en relación a los procedimientos de fiscalización y control que realizan las áreas competentes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, para que proceda en el plazo de treinta (30) días, a la presentación de un plan de mejora con metodología y las acciones de coordinación a implementar con las restantes áreas del Organismo que la publicación de información ambiental, a través del sitio web oficial del Organismo, involucra.

Artículo 3°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 002

Lic. Nicolás SCIOLI  
COORDINADOR EJECUTIVO

ANEXO I

SITIO WEB OFICIAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE – INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL A PUBLICAR

Dependencia interviniente: Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental/ Dirección Provincial de Controladores Ambientales/ Dirección de Fiscalización de Industrias e Inspección General/ Departamento Fiscalización/ Unidades de respuestas rápidas

Agentes

Fecha

Hora

Motivo: por denuncia/ programada

Razón social

Rubro

Domicilio

Partido

Expediente

Acta N°

Conclusiones

Actos administrativos relacionados